

SEGUNDO INFORME

INFORME DE DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2025





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. Objetivo:	3
2. Alcance:.....	3
3. Fuente de Información:	3
4. Generalidades austeridad y eficiencia en el gasto público	3
5. Marco legal:	4
6. INFORME DE AUSTERIDAD IMCTT PRIMER TRIMESTRE.	5
6.1 Personal de planta global:.....	5
6.2 Administración de personal y contratación de servicios profesionales	6
7. Gastos generales.....	10
8. Adquisición de servicios:	10
9. Mantenimiento de bienes muebles	10



INTRODUCCIÓN

El presente informe establece el análisis de la ejecución de los gastos específicamente a los rubros o conceptos enunciados en la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, dentro del segundo trimestre del 2025.

La austeridad del gasto es una política de minimización de costos relacionados con el funcionamiento de las entidades públicas que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptado por el Gobierno Nacional, toda vez que el entorno económico siempre es cambiante y desafiante, por ello desde la oficina de control interno se realiza el seguimiento correspondiente.

El principio de austeridad en el IMCTT, hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 984 de mayo de 2012 y el decreto 1737 de 1998.

2. ALCANCE:

El presente informe es resultado del análisis realizado a la información solicitada y suministrada por el Tesorero General. En cuanto a la remisión de la información requerida para la elaboración del presente informe se recuerda que debe ser entregada a esta Oficina de Control los primeros diez (10) días de cada mes.

3. FUENTE DE INFORMACIÓN:

Las Fuentes de información utilizadas para la elaboración del presente informe son: ejecución activa y pasiva de abril a junio de 2025 emitida por el área de Tesorería, gastos de funcionamiento personal y gastos generales.

4. GENERALIDADES AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

El Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 establece. El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al segundo trimestre del año 2025.



5. MARCO LEGAL:

Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.

Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.

Directiva Presidencial número 02 de 2015. Asunto: Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua. Presidente de la República

Directiva Presidencial 04 de 2012. Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República

Decreto 1076 de 2015. Por el cual se establece el Decreto único Reglamentario del rector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Presidencia de la República.

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Ley 1473 de 2011 La cual tiene por objeto expedir normas que garanticen la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y contribuyan a la estabilidad macroeconómica del país

Que el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Decreto 0500 del 18 de abril 2024 de la presidencia de la republicas

Atendiendo a lo dispuesto por el literal a) del numeral 5° de la Directiva Presidencial No. 01 del 1° de abril de 2024, junto a la circular interna No. 012 del 23 de abril 2024

6. INFORME DE AUSTERIDAD IMCTT SEGUNDO TRIMESTRE.

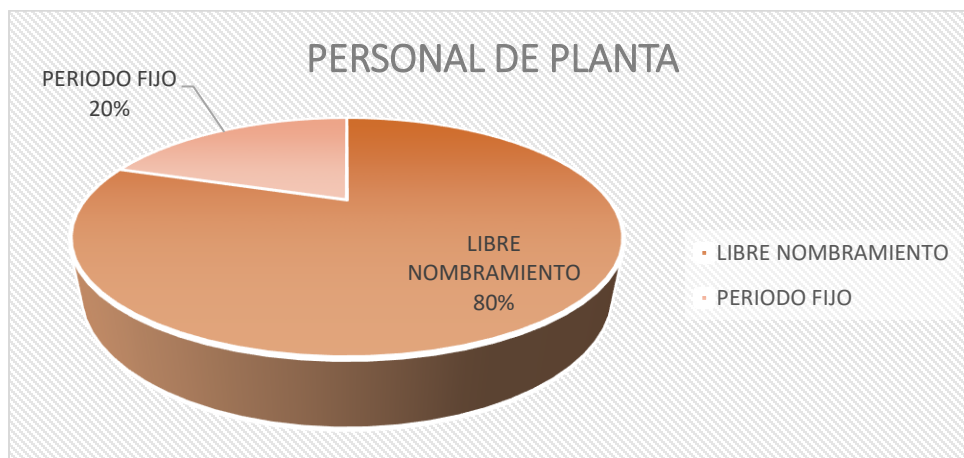
6.1 PERSONAL DE PLANTA GLOBAL:

El IMCTT, cuenta con una planta global de cinco (5) funcionarios como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro numero 1: planta global IMCTT.

	LIBRE NOMBRAMIENTO
1	Dirección General
2	Subdirección De Cultura
3	Subdirección De Turismo
4	Tesorería General
	PERIODO FIJO
5	Control Interno

A corte 30 de junio de 2025, se encuentran 4 funcionarios de planta por libre nombramiento y remoción y un funcionario por periodo fijo.





6.2 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

A continuación, se relaciona el total ejecutado correspondiente a los gastos de funcionamiento de la planta global de personal, los pagos realizados por servicios técnicos contratados y el discriminado de pago de servicios públicos de la entidad.





CUADRO DESCRIPTIVO EJECUCIONES PRESUPUESTALES

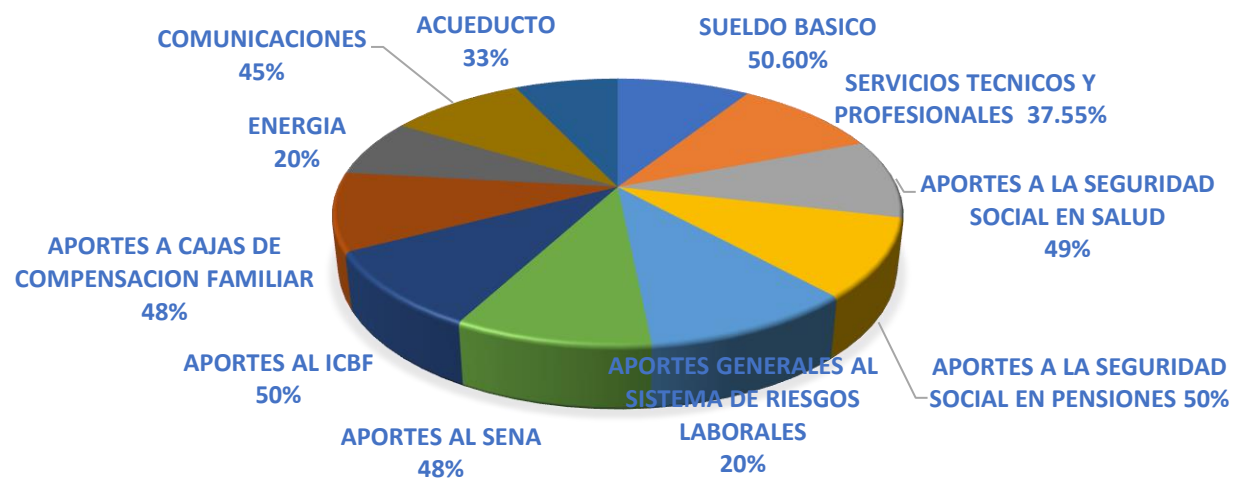
ITEMS	ABRIL	COMENTARIO	MAYO	COMENTARIOS	JUNIO	COMENTARIOS	SUMATORIA DE ENERO A JUNIO	APROPIADO	% DE EJECUCIÓN
SALARIO BASICO	\$ 28,351,561	Nomina sin novedad	\$ 28,351,561	Nomina sin novedad	\$ 40,514,616	Incremento por pago retroactivo funcionarios planta	\$ 97,217,738	\$ 352,518,598	50.58%
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 13,000,000	-	\$ 13,000,000	-	\$ 14,600,000	Se canceló completo el mes de mayo y terminación de contrato a corte de 16 de junio	\$ 40,600,000	\$ 158,960,000	37.55%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 4,533,889	Pago de salud de marzo y de abril	\$ 2,410,138	-	\$ 3,807,151	Se canceló retroactivo salarial mes de enero a junio de 2025	\$ 10,751,178	\$ 31,689,081	49.45%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 6,436,133	Pago de pensión de marzo y de abril	\$ 3,402,729	-	\$ 5,425,240	Se canceló retroactivo salarial mes de enero a junio de 2025	\$ 15,264,102	\$ 43,502,232	50.82%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 573,000	Pago de arl de marzo y de abril	\$ 298,100	-	\$ 369,100	Se canceló retroactivo salarial mes de enero a junio de 2025	\$ 1,240,200	\$ 7,821,847	20.80%
APORTES AL SENA	\$ 1,266,100	Pago de SENA de marzo y de abril	\$ 567,200	-	\$ 810,500	Se canceló retroactivo salarial mes de enero a junio de 2025	\$ 2,643,800	\$ 7,750,372.00	48.60%



ITEMS	ABRIL	COMENTARIO	MAYO	COMENTARIOS	JUNIO	COMENTARIOS	SUMATORIA DE ENERO A JUNIO	APROPIADO	% DE EJECUCIÓN
APORTES AL ICBF	\$ 1,898,800	Pago ICBF de marzo y de abril	\$ 850,700	-	\$ 1,215,700	Se canceló retroactivo salarial mes de enero a junio de 2025	\$ 3,965,200	\$ 11,125,558	50.60%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 2,532,000	Pago de cajas compensación familiar marzo - abril	\$ 1,134,400	-	\$ 1,620,800	Se canceló retroactivo salarial mes de enero a junio de 2025	\$ 5,287,200	\$ 15,500,744	48.10%
ENERGIA	\$ -	Lo canceló el municipio	\$ 5,178,660	Pagos en normalidad	-	Por causar servicio	\$ 5,178,660	\$ 47,860,000	20.82%
COMUNICACIONES	\$ 2,123,255	Pagos en normalidad	\$ 2,123,255	Pagos en normalidad	\$ 2,123,255	Pagos en normalidad	\$ 6,369,765	\$ 28,200,000	45.08%
ACUEDUCTO	-	Lo canceló el municipio	\$ 3,922,429	Pagos en normalidad	factura bimensual	Por causar servicio	\$ 3,922,429	\$ 18,600,000	33.83%

Fuente: Oficina de tesorería junio 2025

EJECUCIÓN





Luego de promediar las ejecuciones proyectadas, se evidencia que la ejecución sobre el presupuesto establecido se encuentra en el **41.47%** con corte 30 de junio.

7. Gastos generales

No se registra actividad

8. Adquisición de servicios:

No se registra actividad

9. Mantenimiento de bienes muebles

Se identifica el contrato IMCTT-SAMC-152-2025 selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: Prestación de servicios de mantenimiento preventivo de silletería, cambio de alfombras y renovación de tapicería del teatro Julia Arciniegas de Giraldo, ubicado en el centro cultural Nhora Matallana forero del instituto municipal de cultura y turismo de Tenjo, por valor: \$ 188,729,500.00, estado en ejecución.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Pagos de Nómina:

El IMCTT, realizó el incremento salarial 2025 a la planta global y se hizo efectivo el pago de retroactivo.

Pago de salarios contratistas:

En normalidad.

Parafiscales:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se encuentra al día en pago de aportes parafiscales, sin ninguna novedad.

Servicio de Energía:

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se presentó un valor estable de \$ 4,786,520 y a partir del segundo trimestre se identificó un valor de \$ 5,178,660, equivalente a un incremento de 392.140 pesos, se puede entender como el incremento anual, pero este valor estará sujeto a seguimiento de la oficina de control interno.



Servicio de acueducto:

La facturación correspondiente al primer trimestre equivalía a \$2.370.071 y para el segundo trimestre aumento a \$ 3.922.429 con un aumento en factura de \$ 1.552.358, es necesario realizar seguimiento y oficiar a la empresa de servicios públicos para que justifique la razón del incremento en el servicio.

Comunicaciones e internet:

Las facturas de telefonía e internet conservan su tendencia y se encuentran al día de pagos, es importante mencionar que el día 7 de julio vence el servicio con el operador que se cuenta.

Cordialmente.

ORIGINAL FIRMADO COPIA CONTROLADA

Alexander Núñez.

Jefe de control interno

Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Tenjo

controlinterno@tenjoculturayturismo.gov.co

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO